

CorreaGubbins.

Fiscal instructora: Catalina Uribarri Jaramillo

Procedimiento Sancionatorio: Rol D-037-2016

EN LO PRINCIPAL, cumple lo ordenado, acompañando nuevo Programa de Cumplimiento Refundido, Rectificado y Complementado; y, **EN EL OTROSÍ**, acompaña documentos

SR. SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



CLAUDIA FERREIRO V. y **JORGE A. FEMENÍAS S.** abogados, en representación de **ACONCAGUA FOODS S.A. ("AFSA")**, conforme consta de los poderes acompañados en este proceso administrativo sancionatorio **Rol D-037-2016**, en cumplimiento de lo ordenado por esta Superintendencia mediante Resolución Exenta N°7 / Rol D-037-2016, de 6 de diciembre de 2016, notificada a esta parte el 12 del mismo mes, presentamos dentro de la oportunidad legal, el "Programa de Cumplimiento Refundido Rectificado y Complementado", en adelante "**PdC Refundido Rectificado y Complementado**", el "Plan de Seguimiento" y el "Plan de Gestión de RILes y Olores" ("**PGRO**"), todos debidamente corregidos conforme a las instrucciones impartidas, en los términos que se exponen a continuación:

- 1.** Mediante Resolución Exenta N°7 de esta SMA ("**Res N°7/2016**"), notificada por carta certificada a nuestra representada el 12 de diciembre 2016, según consta en comprobante de Correos de Chile que se acompaña en el otrosí, se aprobó el PdC Refundido y Rectificado que fue presentado el 15 de noviembre de 2016.
- 2.** Sin perjuicio de lo anterior, en dicha resolución se ordenó a AFSA incluir una serie de correcciones formales al PdC Refundido y

CorreaGubbins.

Rectificado; al Plan de Seguimiento; y, al PGRO, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la Res N°7/2016.

3. En cumplimiento de lo ordenado por la SMA, mediante esta presentación, acompañamos: **(i)** PdC Refundido Rectificado y Complementado; **(ii)** el Plan de Seguimiento; y, **(iii)** PGRO, debidamente corregidos conforme a las instrucciones impartidas.

POR TANTO,

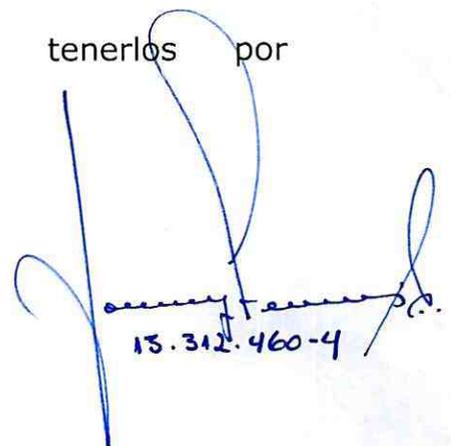
AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE

PEDIMOS: Tener por acompañados el PdC Refundido Rectificado y Complementado; el Plan de Seguimiento; y, el PGRO, todos debidamente complementados en conformidad a las correcciones de oficio formuladas por esta SMA en el número I de la parte resolutive de la Res N°7/2016; y, en consecuencia, tener por cumplido lo ordenado por esta SMA.

OTROSÍ: Acompaño los siguientes documentos:

- 1.** Copia del comprobante de Correos de Chile donde se consignan los datos de entrega de la Res N°7/2016 a nuestra representada.
- 2.** PdC Refundido, Rectificado y Complementado, que incluye las correcciones de oficio indicadas en la Res N°7/2016 de la SMA.
- 3.** Plan de Seguimiento Refundido, Rectificado y Complementado, que incluye las correcciones de oficio indicadas en la Res N°7/2016 de la SMA.
- 4.** Plan de Gestión de Riles y Olores que incluye las correcciones de oficio indicadas en la Res N°7/2016 de la SMA.

SÍRVASE EL SEÑOR SUPERINTENDENTE: tenerlos por acompañados.



15.312.460-4